
	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROCESO DE:	MINIMA CUANTIA	No.	MNSDAMACMSM0082-2025
OBJETO:	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD Y DEMAS RESIDUOS QUE SE ENCUENTREN MEZCLADOS PROVENIENTES DE LA INTERVENCION DE PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.		

RESPUESTA OBSERVACIONES:

Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P- Luis Carlos Méndez Amaya Representante Legal

Asunto Observación 1:

Observación 1 El numeral 24 "Soporte que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos predecibles que pueden afectar el contrato" del documento denominado "Estudios Previos para Contratar Bienes y Servicios", incluye como riesgos asociados al proceso de selección los de "Accidentes de trabajo ocasionados en la ejecución de las actividades de mejoramiento de pavimentación de vías y mantenimiento de zonas verdes" y "Retraso en la ejecución y operación de las actividades de parcheo y pavimentación de vías y mantenimiento de zonas verdes", cuando el objeto a contratar no es el mejoramiento, pavimentación o reparcho de vías, ni el mantenimiento de zonas verdes, sino los "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y demás residuos que se encuentren mezclados provenientes de la Intervención de puntos críticos en el Municipio de Neiva Huila". En ese sentido, deben eliminarse estos 2 riesgos del numeral 24, por no corresponder al objeto del contrato a celebrar

Respuesta:



Se acoge la observación presentada, toda vez que los riesgos mencionados corresponden a un **error de transcripción** y no guardan relación con el objeto contractual definido para el presente proceso. En consecuencia, serán eliminados del numeral 24 y se ajustará el documento conforme a los riesgos reales asociados a la prestación del servicio objeto de contratación.

Asunto Observación 2: El numeral 25 "Análisis de Garantías y Amparos" del documento denominado "Estudios Previos para Contratar Bienes y Servicios" exige como los amparos de la póliza que se presente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se celebre, los de "Estabilidad de la obra y calidad de la obra" y "Calidad y correcto funcionamiento de los bienes", cuando el objeto a contratar no es la construcción o realización de una obra, ni el suministro, instalación o venta de bienes, sino los "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y demás residuos que se encuentren mezclados provenientes de la Intervención de puntos críticos en el Municipio de Neiva Huila". En ese sentido, debe eliminarse la exigencia de estos 2 amparos del numeral 25 por no corresponder al objeto del contrato a celebrar.

Respuesta:

Se agradece la observación presentada. No obstante, la Entidad precisa que los amparos relacionados con "**Estabilidad de la obra y calidad de la obra**" y "**Calidad y correcto**




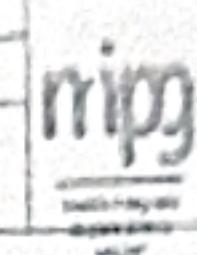
	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

funcionamiento de los bienes” no son aplicables al objeto del presente proceso, cuyo alcance corresponde exclusivamente a la prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos.

De igual manera, se aclara que dichos amparos no se encuentran exigidos en el numeral 25 “Análisis de Garantías y Amparos” del documento “Estudios Previos para Contratar Bienes y Servicios”, conforme se verifica en el contenido actual del mismo.

A continuación, se relaciona la imagen correspondiente que soporta la presente aclaración.

25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS					
El oferente deberá garantizar la seriedad de la oferta en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.					
Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia		
Seriedad de la Oferta	10%	Del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y por tres meses más.		
En la forma y términos establecidos para la gestión contractual establecida en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co (SECOPI), el oferente que resulte seleccionado, constituirá las garantías de cumplimiento de las obligaciones de conformidad al Decreto 1082 del 2015, a favor del Municipio de Neiva - Alcaldía de Neiva, identificado con el NIT No. 891.180.009-1 documento necesario para la legalización del contrato.					
Una vez aprobado y publicado el contrato, el Contratista seleccionado debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la Aseguradora, gestionar las garantías y enviarlas a través del SECOPI. Todo de conformidad con el capítulo III. Envío de garantías del manual establecido por Colombia Compra Eficiente para los PROVEEDORES. A continuación, las garantías solicitadas para el Contrato de Suministro.					
Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y de acuerdo a la estimación, tipificación y asignación de riesgos, el Municipio exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con los siguientes amparos:					
AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción.		X

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FOR-GDCO-04			
		Versión: 04			
		Vigente desde: Septiembre 26 del 2024			
Pago de Salarios, Internaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción.	X	
Responsabilidad Civil Extrac contractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV	Término de duración del contrato contado a partir de la suscripción del contrato		
		300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV			
		400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV		X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV			
		20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

Por lo anterior, la entidad se permite informar que no se acoge a su observación

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE BUITRAGO VARGAS
 Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Revisó y aprobó: Juan Guillermo García Reinoso
 Líder de Programa

Proyección técnica: Diego Alexander Soracipa
 Profesional Universitario

Proyección jurídica: Sindy Vanessa Losada
 Abogada contratista